



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCION HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2023-181166-  
Subdirección de Gestión de Medicamentos s/adquisición aceite cannabis, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente la Subdirección de Gestión de Medicamentos, gestiona la ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE CANNABIDIOL 100 MG/ML, destinados a Pacientes de la Obra Social de Empleados Públicos que poseen diagnóstico de Epilepsia Refractaria; con una vigencia por el término de Cuatro (04) meses o hasta agotar Stock de las cantidades adjudicadas, lo que suceda Primero, estimándose el gasto en un importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$8.440.000,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.-

Que se agrega informe técnico confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

*Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-

- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dados los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

*-se solicita la compra de Aceite de Cannabis para tratamiento de Afiliados de OSEP que poseen diagnóstico de Epilepsia Refractaria, la fórmula solicitada no se encuentra incluida en el Convenio de medicamentos vigente;*

*-Actualmente, se encuentran bajo tratamiento 37 pacientes, de entre 02 y 70 años de edad, pero presenta una marcada tendencia creciente, tanto en la cantidad de pacientes como así también en la dosis, lo que dificulta la posibilidad de prever con precisión el consumo;*

*-Esto se debe a que la medicación se suministra efectuando cálculos en mg/kg de peso, entre un mínimo y un máximo, pero que no existe un protocolo uniforme ni en su titulación, ni en el tratamiento, razón por la cual se observa que el neurólogo de cabecera comienza con una dosis mínima y la va ajustando progresivamente según la respuesta individual, por lo que dos pacientes de la misma edad y peso pueden tener respuesta desigual;*

*- ésta instancia sugiere, salvo mejor criterio, instrumentar los mecanismos necesarios para realizar llamado a Licitación Pública, para luego ser dispensados bajo la modalidad de Provisión Continua de Cannabidiol por Farmacia de Planes Especiales, lo cual genera una optimización tanto en la reducción de numerosos procesos, como en la auditoría de entrega;*

*-que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, correspondiendo entonces proceder a su autorización.-*

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE CANNABIDIOL 100 MG/ML, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan, destinados a Pacientes de la Obra Social de Empleados Públicos que poseen diagnóstico de Epilepsia Refractaria; con una vigencia por el término de Cuatro (04) meses o hasta agotar Stock de las cantidades adjudicadas, lo que suceda Primero, estimándose el gasto en un importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$8.440.000,00).

**ARTICULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley de Administración Financiera N°8706 y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del Ejercicio 2023.

**ARTICULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Subdirección de Gestión de Medicamentos.-
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.-

**ARTICULO 4º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 02 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12-01-2023.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P / Expte.Nº181166-23,Adquisición Canabidiol prov. continua

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>181166-EE-2023</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
------------------------------------	---------------------------------------